



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2019-MPM/A

Moyobamba,

28 FEB. 2019

VISTO:

El Memorando N° 053-2019-MPM/A, de fecha 28 febrero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MPM/A, de fecha 28 febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MPM/A, de fecha 28 febrero de 2019, se Designa, con efectividad a partir del 28 de febrero de 2019, a la **Econ. YNES AURORA QUISPE CHÁVEZ DE LÓPEZ**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Memorando N° 053-2019-MPM/A, de fecha 28 febrero de 2019, el Despacho de Alcaldía, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio de Encargatura en adición a su función a la **Econ. YNES AURORA QUISPE CHÁVEZ DE LÓPEZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición al cargo que ostenta, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2019, a la **Econ. YNES AURORA QUISPE CHÁVEZ DE LÓPEZ**, como **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

